



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

---

Página 1

Sincelejo Sucre, tres (3) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Medio de control : Ejecutivo  
Radicación : No. 70-001-33-31-007-2013-00078-00  
Demandante : CARLOS ARTURO DE LA OSSA SALAZAR  
Demandado : E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA - SUCRE

De conformidad con el informe que antecede y lo informado por la Profesional Universitario de este juzgado, procede el despacho a pronunciarse en los siguientes términos:

## 2. CONSIDERACIONES

Revisado el proceso de la referencia, observa esta operadora judicial, que efectivamente dentro del mismo no milita el oficio No. 1237 del 11 de agosto de 2014, remitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sucre – Sucre y suscrito por su secretario, tal y como fue informado por la Profesional Universitaria de este despacho, el cual se encontraba a folio 42 del plenario como consta en la copia simple aportada por el vocero judicial de la parte actora.

Por lo expuesto y como quiera que se hace necesario continuar con el trámite del presente proceso, se oficiara al Juzgado Promiscuo del Circuito de Sucre – Sucre, a fin de que remita en la menor brevedad el oficio No. 1237 del 11 de agosto de 2014 a fin de estudiar la procedencia de lo solicitado.

## 3. DECISIÓN

PRIMERO: OFÍCIESE al secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sucre – Sucre, a fin de que se sirva remitir con destino a este despacho y a este proceso el oficio No. 1237 del 11 de agosto de 2014, a fin de estudiar la procedencia de lo solicitado.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado  
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA  
Juez